



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2023-00126-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 524

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso Especial de Expropiación No. 138363103001-2023-00126-00, informándole que se radicó memorial poder visible en el consecutivo 14 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, dieciséis (16) de noviembre de 2023.

LAURA M GARCIA GARCIA
Citadora.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO PRONUNCIAMIENTO

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DTE: BANCO DE BOGOTÁ

DDO: ENRIQUE JOSÉ LOPEZ HERNANDEZ E IBETH PATRICIA BARRIOS PUELLO

RAD.: 138363103001-2023-00126-00

Visto el informe de secretarial que antecede, observa el despacho que la parte demandante manifestó que, en los anexos de la demanda (el folio 40) encontró que la demandada IBETH PATRICIA BARRIOS PUELLO, aporó el correo electrónico ibethpatriciabarriosp@gmail.com, por lo que procedería a notificarla por este medio.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022

"(...)

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."

Ahora, revisada pagina 51 de la escritura NO. 4145 por la cual, se suscribe la hipoteca, da cuenta esta oficina judicial que efectivamente existe un espacio para llenar la dirección de notificación de correo electrónico donde firma la señora IBETH PATRICIA BARRIOS PUELLO, sin embargo, se advierte que el escrito no es legible, por lo que se requerirá a la parte demandante para que aporte más evidencias de que el sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb3d92f33eb0d87d7de9aa428ffffb6bcd11b8b3eb58592545fa5b6b6fe7a8c**

Documento generado en 16/11/2023 12:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>